

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año III I LEGISLATURA 20 febrero 1984 — Número 8 B Página 314

SUMARIO

PRESIDENCIA:

ILMO. SR. DON JESUS DIAZ FERNANDEZ

—

SESION DE LA COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, CELEBRADA
EL DIA 24 DE ENERO DE 1984.

SESION DE LA COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO,
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 1984

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Señores Diputados, se abre la sesión.

Por el Sr. Secretario se dará lectura al orden del día.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente:

Dice así: "Comparecencia del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno para que informe del Plan de Obras y Servicios de 1983, y criterios para elaborar el de 1984."

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): El Sr. Presidente del Gobierno tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Gracias. Realmente para mí es la primera vez que me presento en una Comisión, y quiero agradecer y justificar el por qué de mi asistencia, tratándose del Plan de Obras y Servicios.

Consideraba que era mi obligación por haber sido, en parte, el autor del Plan de Obras y Servicios, y, por lo tanto, consideraba que yo era el más indicado para responder a las preguntas de esta Comisión con todo lo relacionado con el mismo.

Quizá sería bueno hacer una breve historia de lo que son los Planes de Obras y Servicios, a quién afecta, e igualmente, aunque no sea dentro del Plan de Obras y Servicios, pero sí por su similitud el Plan de la Comarca de Acción Especial, cómo se financia y criterios seguidos para la distribución de los fondos entre los distintos Ayuntamientos.

El Plan de Obras y Servicios es un Plan de ayudas de la Diputación Regional, en este caso, antiguamente de la Diputación Provincial, a los Ayuntamientos para la realización de aquellas obras mínimas o necesarias para salir de su desarrollo. Esto es, eran aquellas obras que ya especificaba la ley sobre Planes de Obras y Servicios que se referían a Servicios mínimos como era el alumbrado, el abastecimiento de agua potable, el alcantarillado, pavimentación de vías públicas y otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico y fundamental.

Estas son obras que realizan los Ayuntamientos y que, como he dicho antes, la Diputación Regional colabora bien en la dotación de una parte de los gastos o costos de la realización de la obra, o bien a través de los Servicios Técnicos prestando la asistencia técnica necesaria a los Ayuntamientos. Porque como solo afecta a Ayuntamientos de menos de 25.000 habitantes, generalmente carecen de estos Servicios Técnicos necesarios y es la Diputación Regional la que presta los técnicos para que lleven no solo la confección de los proyectos, sino también la Dirección de las obras.

La Comarca de Acción Especial es similar, aunque con otras características. Son aquellas comarcas que por su situación de atraso el Estado las da unas condiciones especiales, y viene a prestar también los mismos servicios y con las mismas características prácticamente que las obras, aunque la

financiación será distinta que las obras de los Planes Provinciales.

En nuestra Región concretamente tenemos una Comarca de Acción Especial declarada en el año 1982, que es la parte Sur de la provincia, que comprende los Ayuntamientos de Valderredible y todos los de Campóo, a excepción de los Ayuntamientos de Enmedio y de Reinosa que quedan excluidos porque por sus condiciones económicas no podrían estar incluidos en esta situación. Concretamente el de Reinosa, porque no es un Ayuntamiento en recesión y el de Enmedio, porque por motivo de que uno de sus pueblos, concretamente Matamorosa, dado su crecimiento viene a distorsionar las medias del resto del total de los Ayuntamientos.

Pasado esto, quería informarles sobre cuál es la financiación de estos Planes.

La financiación viene por parte de una aportación que el Estado hace a las Diputaciones Provinciales, en función de unos coeficientes que generalmente vienen variando todos los años aproximadamente con el índice de coste de vida, más o menos, con unos créditos que se conceden a la Diputación Provincial por el Banco de Crédito Local, que la ley establece que tiene que ser del 150% de la aportación que hace el Estado, de la aportación de la Diputación y luego la propia de los Ayuntamientos que son los que realmente son los titulares de las obras.

En el caso de las Comarcas de Acción Especial viene a ser similar también la aportación de fondos, una aportación que hace el Estado, otra aportación que hace la Diputación a través de un crédito del Banco de Crédito Local y una aportación también, en el caso concreto del 83, de los municipios, que se valora en el 10%. Generalmente en las Comarcas de Acción Especial las aportaciones de los municipios se determina que no podrían ser inferiores al 10% del total de la aportación.

Los criterios seguidos para su distribución y asignación de las obras, es en base a las peticiones que realizan los

Ayuntamientos. Y ya en la Diputación Provincial se había hecho un Plan Trienal que afectaba a los años 81, 82 y 83. Los Ayuntamientos hacen su petición, fijan la aportación que puedan realizar y en función de los dineros que tiene la Diputación Regional se distribuye entre los distintos Ayuntamientos esta aportación para completar el total de las obras.

¿Qué sucede?. Que en muchísimos de los casos estas obras se elevan a unas cuantías bastante importantes, lo que en algunas ocasiones impide que la obra se contrate de una sola vez y haya que hacerla en distintas anualidades como viene sucediendo, por desgracia, más a menudo de lo que nosotros quisiéramos. Pero dado el importe cuantioso que tienen hoy las obras estas, obras vamos a decir básicas o mínimas, no nos permite, a no ser que excluyéramos a muchísimos municipios, afrontarlas de una sola vez, en muchos casos.

Los criterios seguidos, como se ha dicho, han sido teniendo en cuenta la financiación de aquel plan trienal con algunas pequeñas variaciones que se han efectuado por peticiones de los Ayuntamientos. Se han presentado recursos y el total de los recursos han sido 9, y luego les explicaré que tampoco lo eran porque en la mayoría de los casos lo que hacían los Ayuntamientos en esos escritos que han presentado ha sido especificar o concretar más alguna cosa o en dos de los casos decir que la aportación de la Diputación era poco y tenía que dárseles más.

Hay Ayuntamientos de los recursos que he dicho que han sido admitidos, (se han admitido todos), y se refiere a los Ayuntamientos de Castañeda, Comillas, Enmedio, Herrerías, Mazcuerras, Rasines, Ribamontán al Mar, Santiurce de Toranzo y Vega de Pas.

Concretamente en estos recursos lo que han hecho es que el Ayuntamiento de Castañeda, concretamente lo que había pedido como primera obra, se había puesto la segunda que era finalizar otra obra que ya tenía en marcha, que era concretamente saneamiento, y han dicho que lo que desean es continuar con caminos del pueblo.

No ha habido ningún inconveniente puesto que la partida no se ha modificado.

El Ayuntamiento de Comillas sustituye su abastecimiento de agua, que es abastecimiento de agua a Ruiseñada, y solicita que se incluya dentro del Plan Valdáliga, y que se sustituya la aportación para caminos en el término.

El Ayuntamiento de Enmedio era abastecimiento de agua y saneamiento en Matamorosa, tercera parte, y ha pedido que se añada a la petición de él por si sobrara algún dinero.

El Ayuntamiento de Herrerías, que ponía saneamiento a Casamaría, ha querido unir todo para abastecimiento de agua, unificando las dos obras en una sola.

El Ayuntamiento de Mazcuerras que había figurado abastecimiento de agua a Ibio y Sierra de Ibio, quera obra que figuraba en primer lugar, ha optado por sustituir por la que figura en quinto lugar, que es alumbrado público en Mazcuerras en Serrada de Ibio.

El Ayuntamiento de Rasines, que tenía saneamiento en varios pueblos que era continuación de una serie de saneamientos que se estaban haciendo en distintos pueblos, ha pedido sustituir esta obra por abastecimiento de agua al término.

El Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, que tenía varios caminos en el pueblo, ha solicitado que se le sustituya por urbanización, con lo cual amplía un poco urbanización y abastecimiento al Barrio del Rivero.

Y Santiurde de Toranzo que tenía urbanización de varios pueblos, segunda fase, y por lo tanto era la razón por la que se había incluido, dice que no, que quiere dedicarlo a abastecimiento de agua a Cereceda y Santiurde.

Vega de Pas, que tenía abastecimiento de agua, tercera fase, lo ha sustituido por saneamiento y depuradora, tercera fase.

Estos realmente han sido los recursos que se han presentado contra el Plan, que ha habido total conformidad por parte del Consejo de Gobierno con sustituir estas obras por las que los Ayuntamientos luego han solicitado. Y quiero hacer entender que estas obras que se habían consignado figuraban en las peticiones de los Ayuntamientos, y luego por las razones que sean, ellos han acordado sustituirlas. Y realmente no se han hecho tantos recursos como se llegó a decir aquí en un Pleno. Son cinco recursos, se pueden comprobar cada uno de ellos.

Los criterios para realizar el Plan del año 1984. La Diputación Regional pretende continuar completando para los servicios mínimos que fija la ley del Plan de Obras y Servicios, bien entendido una cosa y es que los criterios que sigue la Diputación quiere que esté plasmado y se ha encargado a los Servicios Técnicos realizar una especie de prospección o información, Ayuntamiento por Ayuntamiento, pueblo por pueblo, de determinar cuáles son las carencias. Porque nos estamos encontrando, en la mayoría de los casos, que lo que se está pretendiendo es pedir cosas que no son necesarias. Una calle que se asfaltó hace tres años, que se vuelva a asfaltar ahora, por ejemplo.

Entonces lo que estamos pretendiendo es llegar a tener un conocimiento exacto de cuáles son las necesidades que en estos momentos tienen los Ayuntamientos, porque en muchos de los casos se han realizado las obras a través de distintos organismos. Se habían también realizado obras a través de IRIDA, y en algunos casos se ha hecho obras con alguna participación pues de accesos a través de otros organismos del Estado, y otros mediante la prestación personal de los pueblos y con aportaciones o ayudas pequeñas comunitarias dadas por la Diputación Regional o por el IRIDA en algunos casos, que eran aportaciones hasta 500.000 pesetas.

Esto es lo que en estos momentos se está realizando.

El criterio que se pretende es que la Diputación preste los servicios mínimos necesarios, pero todo aquel de mantenimiento ya sería problema de los Ayuntamientos. La Diputación Regional debe de seguir el criterio de completar todos estos servicios, pero no entrar en las reposiciones, salvo casos excepcionales por la pobreza del municipio o lo que fuere. Pero no entrar a reposiciones puesto que esto haría que nunca se llegara a terminar de prestar los servicios mínimos que debemos de aportar a cada uno de los Ayuntamientos.

Bien entendido, que cada uno de los municipios en el cobro de los servicios tiene que calcular los gastos de reposición de esas instalaciones para que en un momento dado, por la antigüedad o por cualquier otra circunstancia tenga que renovarlas, tengan los fondos correspondientes para poderlo sustituir.

Para el año 1984 se ha anunciado a la Diputación Regional por parte del Estado la participación que va a tener en los Planes Provinciales, que se ha fijado para Planes Provinciales en 191.900.000 pesetas, y Planes Comarcales, o sea, zona Sur, Comarca Especial, 74.200.000 pesetas. Bien entendido que es una petición que ha llegado el viernes o sábado, la carta está escrita en Madrid el 10 de enero, deja abierta una puerta que debe pedirse una aclaración puesto que parece que aquí se han incluido las obras de acción comunitaria que anteriormente se llevaban por el Gobierno Civil. Se sobreentiende del oficio que hemos recibido firmado por el Director General de Cooperación Local. No sabemos sí en este caso concreto, por eso queremos clarificarlo, es que al Gobierno Civil se le han suprimido los fondos que tenía para acción comunitaria y se han traspasado todos a la Comunidad Autónoma o bien esto se sigue manteniendo, con lo cual el crecimiento de la consignación del año 83 al año 84 pues es bastante más que el índice del coste de vida como normalmente se venía empleando.

En esta comunicación dice "que por todo ello considero oportuno algunas sugerencias para inclusión de los Planes Provinciales y Comarcales del 84, y obras de acción comunitaria.

Podrá esa Corporación determinar la cuantía destinada a dicho tipo de obras, pero debiendo representar la aportación vecinal al menos el 50% del coste total de las obras. A fin de no romper la unidad del Plan y la estructura del programa, las obras a ejecutar se señalarían dentro de la columna, etc. etc."

Por esto tenemos que aclarar, como decía, si han suprimido estos fonos a los Gobiernos Civiles, que eran antes los que administraban esta partida, y pasa todo a la Comunidad Autónoma como parece desprenderse de la comunicación.

Volviendo a la cuestión de los criterios, vuelvo a insistir en lo que anteriormente he dicho de que vamos a quedar pendientes de este muestreo que se va a hacer en los distintos municipios para hacer la distribución. Nos estamos encontrando con grandes cantidades de dinero que hay que aportar a algunos municipios de muy pocos habitantes y que los servicios están aleando cantidades verdaderamente importantes, con repercusiones en muchos de los casos de que un servicio viene a representar por vecino cerca de los dos millones de pesetas, un solo servicio. Esta mañana concretamente veíamos uno que solo representaba para un vecino 4.068.000 pesetas.

Creo que la Diputación Regional debe de tener en cuenta esto y llevar adelante con los criterios más racionales el empleo de los fondos. Hay una dispersión tremenda en los núcleos en nuestra región que las medias de los servicios posiblemente en esta región es la más costosa.

Estoy a su disposición para contestar preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Yo prefiero hacer un receso de diez minutos para proceder a las observaciones de los Grupos, para que preparen las observaciones pertinentes, si les parece bien a los Señores Diputados.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y quince minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): El Sr. Portavoz del Grupo Mixto tiene la palabra, por un espacio de quince minutos.

EL SR. SOLANA: Gracias, Sr. Presidente.

He estado oyendo la breve explicación del Sr. Presidente y se nota la incoherencia de la falta de un programa político para sacar a Cantabria del tongo en que está metida, y perdón por la expresión.

Para qué me voy a extender más en este tema ya que se ha dicho todo. Yo lamento que no haya sido más extensa la disertación del Sr. Presidente, porque creo que las Obras Públicas es en todos los sitios uno de los capítulos más importantes, y, claro, por supuesto en nuestra región está abandonado en todas las direcciones.

Hablando del Plan de Obras y Servicios, es algo que es muy importante para los Ayuntamientos, y que antes pienso que la Diputación Provincial, pues yo no sé si es porque se debatía más o porque razón, pienso que estaba un poco mejor redactado que ahora, por lo menos no se notaba tanto ciertas cosas que se ven por ahí. Pero, en fin. Yo creo que eso debía de ser algo que no debía de estar solamente en manos de la decisión del Sr. Presidente, sino que tenía que ser algo mucho más amplio, y las decisiones sobre cosas que afectan a tantos Ayuntamientos de la Región tenían que tomarse, pienso, que de una forma más amplia.

Por supuesto, sigo sin ver una auténtica política de carreteras, no vamos a decir ya las que nos transfieran, sino las

que teníamos ya de la Diputación Provincial, que si hace cinco años estaban mal, ahora ya no es que están mal, ahora ya eso no llega ni a callejo.

Decía un guasón que para medir la situación de las carreteras de la Región había que inventar una nueva medida, que era la cantidad de baches por metro, porque calculo que en algunos sitios hay muchos baches por metro.

Lamentablemente, las carreteras cada día están peor, no se ha hecho nada en ellas, salvo limpiarlas un poco, pero no he visto por ahí que se haya arreglado ninguna carretera, o si hay alguna es tan poco que es difícil de verlo. Las tres carreteras que estaban nuevas pra hacerlas llevan camino de ser "in eternum", porque la de San Roque-Selaya, yo no sé si es porque está muy arriba, los montes son muy difíciles, pero aquello no hay manera de verlo avanzado. La de Salcedillo-Espinilla, pues sí, ya se ha abierto, se puede pasar por ella mejor que peor, pero realmente esa carretera tenía que estar acabado hace rato. La de Camargo ahí está. Si no hay dinero para repararlos, malamente los servicios técnicos pueden hacer nada. Luego entonces lo que sigo observando desde que entré aquí es que no sé por qué razón en esta Casa entonces y ahora se le sigue teniendo fobia a las carreteras. Parece ser que aquí nadie tiene que circular por las carreteras, pues todos circulamos por el Paseo de Pereda.

Planes de aguas.- Sobre ellos se han dicho ya tantas cosas que es difícil de decir nada nuevo, pero sí pienso que se habló ya en su día de hacer un plan que agrupara a todos los abastecimientos, una empresa regionalizada del agua, para ver de atenderlo mejor y ver la viabilidad que tenía de que no serían unos costes tan disparados como tienen en algunos sitios en función a los muchos problemas técnicos que tienen. Parece ser, por lo menos que yo sepa, que no se ha dicho nada y no se ha hecho nada tampoco. Si estoy equivocado que me corrijan.

Y ya por último llegaríamos a algo que lo veo siempre en el mismo sitio. Plan Aguanaz, que efectivamente el Sr. Linares le

calificó en su día de obra faraónica y no sé si al final voy a tener que darle la razón. Evidentemente, el Plan no es faraónico, pero la realización sí, vive Dios que sí.

Por supuesto, le he oído al Sr. Presidente que hay sitio en que es muy costoso dar servicio a los vecinos. Pues, hombre, es una verdad a medias, porque es muy costoso al vecino dárselo, porque resulta que allí hay que hacerlo todo nuevo porque nunca se ha gastado una peseta. Pero, claro, si sacamos la cuenta de la cantidad de millones que se ha gastado el Sr. Hormaechea y sus antecesores durante siglos en la ciudad, lógicamente, si esos mismos millones los hubiesen empleado allí, posiblemente también no nos saldrían tan caros los servicios.

Luego entonces pienso que no es argumento suficiente el decir que, por ejemplo, una obra que efectivamente también lleva camino de ser faraónica, que es la carretera de Tresviso, no se puede decir que eso es muy caro. Evidentemente, es caro pero es porque allí nunca se ha gastado una peseta. Luego, lógicamente, tiene que ser carísimo.

Pero lo que es inadmisibile es que esta Región tenga todavía un Ayuntamiento donde no se puede llegar en coche a la puerta del Ayuntamiento. Eso es increíble. Eso ya no se da en los países del tercer mundo. Lo que es inadmisibile es que en los tiempos que corren haya todavía Ayuntamientos y pueblos que todavía no tienen carreteras.

Podríamos hablar de esto largo y tendido, porque, claro, si empezamos a contar como contó una vez cierto señor que decía, claro, si invertía 100 millones en la carretera San Roque-Selaya e iba a sacar 50 votos, lógicamente le salían los votos carísimos. Pero pienso que lo que hay que procurar es que ese dinero que se invierte tenga una alta rentabilidad social. Un ejemplo claro de ello es los millones que se han invertido en Valdició y que a aquella gente la ha permitido mejorar, y todavía hay que invertir mucho, porque lo que se ha hecho allí es poco, pero, en fín, ya han mejorado. Luego quiero decir que si los millones se invierten y se invierten bien sí son rentables.

Planes Urbanísticos. No le he oído nada al Sr. Presidente de ello. Creo que... Planes de Obras y Servicios incluyen obras de todos los colores.

EL SR. RODRIGUEZ MARTINEZ: No, urbanización es una cosa y urbanismo es otra.

EL SR. SOLANA: Bien, retiro lo dicho. Me ha dejado cortado, Sr. Presidente. Espere un momento que recoja el resuello. De todas formas sí hay una cosa que quisiera mencionar, que tampoco se ha dicho aquí, que eso sí entra en Planes de Obras y Servicios y que es que a tenor de lo que se está viendo, se ha visto el otro día en Guriezo, en que nuestros vecinos del lado de allá intentan colarse para acá a todo trance y no podemos decir que es mentira o no que hay expansionismo, está claro. Además bien claro lo manifestaron allí. O sea, que no anduvieron en miserias.

Yo creo y esto ya sería una sugerencia, recordarles al Sr. Presidente y a todos los presentes que hay una serie de Ayuntamientos en los que por razones de los problemas y de los límites tenemos que volcarnos, en donde el expansionismo vasco en este caso está tratando por todos los medios de introducirse, y son, salvo que haya alguno otro más, Castro Urdiales, Guriezo y Villaverde de Trucíos. Esos tres Ayuntamientos pienso que tienen que tener por parte del Gobierno e incluso por parte de la Asamblea un tratamiento específico para sus muchos problemas de abandono, porque los han tenido durante mucho tiempo, y sean remediados para que por lo menos vean que no están abandonados.

Algo parecido diría por la otra banda, aunque allí no hay expansionismo, pero, por ejemplo, el Ayuntamiento de Val de San Vicente pues pienso que también necesita que se le apoye en ese sentido, y quizá quede por ahí algún otro Ayuntamiento, que en este momento no me recuerdo, pero que pienso que sí hay que ir en esa línea a tratar por todos los medios de que los Ayuntamientos que más se sienten englobados dentro del intento de expansionismo, que se sientan protegidos y que vean que sus problemas son tratados y resueltos.

De momento nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Muchas gracias, Sr. Solana.

A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados: El Estatuto de Autonomía para Cantabria establece en su artículo 7 que los poderes de la Comunidad Autónoma de Cantabria se regirán a través de la Diputación Regional, la cual está integrada por la Asamblea Regional, el Consejo de Gobierno y el Presidente.

El artículo 31 del mismo Estatuto de Autonomía dice que la Comunidad Autónoma de Cantabria asume desde su constitución todas las competencias, medios y recursos que según las leyes le corresponden a la Diputación Provincial de Santander. Los órganos de representación y gobierno de la Diputación Provincial establecido por la legislación de Régimen Local quedan sustituidos en la provincia de Santander por los propios de la Comunidad Autónoma en los términos de este Estatuto.

La Asamblea Regional de Cantabria determinará, según su naturaleza, la distribución de las competencias de la Diputación Provincial entre los distintos órganos de la Diputación Regional de Cantabria previstos en el artículo 7 de este Estatuto.

Como quiera que los Planes Provinciales de Obras y Servicios era una competencia de la extinguida Diputación Provincial, que se aprobaron por acuerdo de sesión plenaria de la Diputación Provincial de Santander, vemos que el Consejo de Gobierno se ha arrogado una competencia que es de la Diputación Regional de Cantabria, pero evidentemente no es una competencia del Consejo de Gobierno. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista exige al Consejo de Gobierno que en el más breve tiempo posible,

es decir, al inicio de la próxima sesión plenaria, legislativa, se remita un proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno a esta Cámara para discutir la asignación de competencias de la extinguida Diputación Provincial entre los distintos órganos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Caso de no acceder a ello el Consejo de Gobierno, el Grupo Parlamentario presentará la correspondiente proposición de ley.

En segundo lugar, el Grupo Parlamentario Socialista quiere manifestar su desacuerdo con las manifestaciones realizadas por el señor Presidente del Consejo de Gobierno porque nos ha presentado un documento que llaman los Planes Provinciales de Obras y Servicios, que de acuerdo con todo lo que se debatió en la Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma no caracteriza, no tiene los más mínimos rasgos de lo que debe de caracterizar a un plan, puesto que allí hay una lista de ayuntamientos con una serie de obras con financiación diversa pero que no corresponde a ningún tipo de criterio básico, no responde a prioridades, en definitiva no responde a un conjunto armónico de lo que debe de ser un plan.

Por otro lado hemos de resaltar que un Plan de Obras y Servicios como este viene acompañado por una Memoria. Una Memoria que son dos folios, en el primero de los cuales nos indican la financiación, y es una financiación que viene determinada por Ley, cual es la participación del Estado o la subvención del Estado, cual es la aportación de los ayuntamientos y de la propia Diputación Provincial, y la segunda parte de la Memoria es otra hoja donde dice abastecimiento de agua tantas obras, etc.

Es decir, que esto no es una Memoria, evidentemente. Claro, no puede haber Memoria porque si no hay criterios para elaboración del propio Plan de Obras y Servicios, evidentemente no puede haber Memoria explicativa de cuáles son las razones que han llevado al Consejo de Gobierno a elaborar este Plan.

A mi el Señor Presidente del Consejo de Gobierno me puede alegar que esto es lo que queda de un extinguido plan trienal. Pero de verdad no nos sirve porque este presupuesto, que son

ochocientos y pico millones de pesetas, supone aproximadamente el 9% o el 8,5% del Presupuesto General de la Diputación Regional de Cantabria, presupuesto con déficit, en el que se incluyen también las obras a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

Es decir, que si desgravamos esas cantidades más los gastos corrientes de la propia Comunidad Autónoma, una vez recibidos los servicios transferidos con su coste, quiero decir que este Plan supone en inversiones reales, no lo he calculado, pero aproximadamente el 25 ó el 30% de la inversión real que realiza la Diputación Regional de Cantabria, que debía haber realizado el año pasado. Y además, lo paradójico es que estamos hablando del Plan Provincial del año pasado cuando estamos en 1984. Esto es una crítica añadida que había que hacer a la intervención del Consejo de Gobierno en el tema de Planes Provinciales.

Yo, como crítica general es la única que había aún cuando evidentemente tendría que hacer otra y es que si los criterios tanto para la elaboración de este Plan como los criterios para la elaboración del Plan de Obras y Servicios de 1984 son las peticiones de los ayuntamientos, criterio que yo discutiría, pero no es el momento discutible, porque yo creo que había que fijar unas proridades.

Es curioso que resulta que a una serie importante de ayuntamientos, unos habiendo formalmente recurso y otros informalmente, pero el hecho es que existe una gran disconformidad por parte de los ayuntamientos en cuanto a cómo se deben elaborar los Planes Provinciales y en cuanto a las obras que se van a realizar. Si dá la casualidad que el único criterio que se utiliza para elaborar los Planes Provinciales son las peticiones de los ayuntamientos y un porcentaje importante de los ayuntamientos no están de acuerdo, ustedes me dirán qué clase de plan es ese.

Yo me extendería a algún tema en particular, porque eso también tengo que enlazarlo con el debate de los presupuestos de

la Comunidad Autónoma, y que además ya el señor representante del Grupo Parlamentario Mixto lo ha citado, y es el Plan Aguanaz. En la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto nosotros pedimos al entonces Consejero, hoy exconsejero Sr. Cáceres, respecto al Plan Aguanaz, que nos adelantase cuáles eran los resultados, o un avance de los resultados de un estudio económico financiero sobre el Plan Aguanaz. La respuesta del Sr. Consejero fué una respuesta diciendo que se reservaba la información. Un señor Consejero se reserva la información. Evidentemente, nuestro Grupo protestó enérgicamente y a través de la Mesa de la Asamblea pedimos que se trasladase a la Mesa de la Asamblea una petición para que a mi Grupo Parlamentario se le remitiese el estudio económico financiero elaborado por la Confederación Hidrográfica del Norte. Hoy es el día que ese estudio económico financiero no ha sido facilitado a mi Grupo Parlamentario.

Por lo tanto, ruego a la Mesa de esta Comisión que tramite a través de la Mesa de la Asamblea la petición a la vista del artículo 7 del Reglamento de la Cámara, de que se nos traslade a mi Grupo Parlamentario los resultados del estudio económico financiero del Plan Aguanaz. Porque, a nuestro modo de ver y según informaciones que nosotros tenemos, es un Plan que presenta graves deficiencias técnicas y de otro tipo. Y, sin embargo, el Consejo de Gobierno, sin conocimiento de la Cámara y de esa Comisión, ha pedido que este Plan esté incluido como inversión obligatoria para el Fondo de Compensación Interterritorial, no sé si para 1985 ó 1986. El hecho es que mi Grupo Parlamentario tiene grandes reservas de que debe incluirse este proyecto en el Fondo de Compensación Interterritorial y así lo manifestamos.

Por otro lado, si estos son los criterios que sirvieron para elaborar el Plan de Obras y Servicios de 1983, evidentemente si los criterios son los mismos para el año 1984, seguimos estando en total desacuerdo porque simplemente pedir información a los ayuntamientos acerca de que es lo que debe ser el Plan de Obras y Servicios parece realmente ridículo, porque la información que debe tener un Gobierno que realmente quiera gobernar y quiera hacer una política en materia de ordenación del territorio, en

materia de dotación de electrificación, de carreteras, abastecimientos de aguas, etc., etc., es una información empírica que debe tener el propio Consejo de Gobierno a través de los correspondientes estudios y a partir de ahí con las prioridades y objetivos que tenga ese Gobierno determinan cuáles son los Planes de urgente actuación de este Gobierno.

Evidentemente es ocioso repetir aquí la falta de programa de este Gobierno y así nos presentan este documento que, como digo, es una relación de obras que no tiene nada que ver con un Plan.

Por último, añadir que en la Memoria esta justificativa del Plan se nos dice que los ayuntamientos beneficiados por este Plan son 91. Es decir, todos los de la Región, con la excepción de Santander y Torrelavega que tienen más de 20.000 habitantes, y con la excepción también de los nueve que forman la Comarca de Acción Especial, zona Sur.

Yo debo decir que un Plan de Acción Especial como el de la zona Sur, es un Plan de actuación inconcreto de la Administración Pública en una zona deprimida que necesita medidas excepcionales. Si las medidas excepcionales que vienen contempladas en el Plan de Acción zona Sur, se quita su inversión del propio Plan de Obras y Servicios, evidentemente ya desaparecen las medidas excepcionales y es una acción más o menos intensa en esos municipios, pero desaparece la excepcionalidad.

Por lo tanto, no tiene ningún sentido esto, salvo que al Estado se le saque un dinero, 60 ó 70 millones de pesetas más para la inversión en esos ayuntamientos, pero no se cumple la finalidad esencial para la que se crearon los Planes de Comarcas de Acción Espcial en zonas especialmente deprimidas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Muchas gracias, Sr. Sáinz Aja.

Hemos tomado debida nota la Mesa de la petición hecha por el digno representante del Grupo Socialista y así se llevará a efecto.

A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, si quiere hacer uso de ella. No, bien.

El Señor Presidente del Gobierno.

EL EXMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Voy a tratar de corresponder, aunque en algunas preguntas o algunas de las propuestas coinciden los dos Grupos que han intervenido primeramente. Creo que no he sido extenso, porque entendía que mucho más clarificador es la serie de preguntas que se puedan hacer por los señores Diputados sobre temas concretos y lo que he ido a dar es una idea general del Plan, de cómo se ha hecho, por qué se ha hecho.

Nos hemos desviado del tema concreto de la convocatoria, que eran Planes de Obras y Servicios. Yo no he hecho ninguna referencia a los Planes de Carreteras puesto que no estaba dentro de la intervención, ni he hecho nada con relación a los planes de agua, porque tampoco figuran y además aparece siempre configurado dentro de los presupuestos como planes especiales, no como Planes de Obras y Servicios, porque vuelvo a insistir que los Planes de Obras y Servicios son obras municipales a las cuales la Diputación ayuda con dinero y con técnicos.

Por lo tanto, la programación en la realidad tiene que hacerla el ayuntamiento. Que luego el ayuntamiento tenga mejores o peores criterios, pero ¡ay! de nosotros si nosotros programamos, como hemos visto, que una tercera fase, por poner un ejemplo, queríamos continuarla de un determinado servicio y el ayuntamiento ha protestado porque quiere hacer otra.

Efectivamente, si nosotros modificáramos ese criterio, esa voluntad de los ayuntamientos se estaría diciendo que estábamos atentando contra la autonomía municipal, cosa que Dios nos libre.

Por eso vuelvo a insistir, contestando a la pregunta del Sr. Sáinz Aja que la programación normalmente la hacen los ayuntamientos, aunque pueden admitir en algún momento alguna sugerencia de los servicios técnicos, y son los municipios los que determinan.

Con el tema de carreteras, pues que le voy a decir, Sr. Solana. Podemos tener otra reunión solo para hablar de las carreteras. La Diputación Regional está haciendo las carreteras. Tresviso tiene un acceso, por Asturias, por Sotres y se está haciendo. Valdició se ha hecho, como dice usted. Han pasado en este período tan corto de tiempo del siglo XIX al siglo XX, no tenían carreteras, no tenían luz, no tenían teléfono y tienen los tres servicios y, por lo tanto, lo estamos haciendo.

Lo que sí es cierto es que tenemos unas limitaciones dinerarias y en función de eso tenemos que atender a las necesidades de cada uno de los municipios.

En lo que me dice con relación a los ayuntamientos que colindan con otras regiones, tengo que decirle que se está prestando atención, pero tampoco podemos hacer grandes excepciones. Se está prestando atención, se le está dando servicios de que antes carecían. En el caso concreto de Castro Urdiales tiene ya los servicios mínimos que fijan los Planes Provinciales cubiertos. Podrá venir a que ahora quiere hacer una cosa determinada en un barrio, pero lo que es el núcleo principal del Ayuntamiento de Castro Urdiales no carece de nada de estos servicios.

Vuelvo a instarle que la cuestión de Planes de aguas podíamos estar hablando de ellos y del por qué no se ha hecho una sociedad puesto que los costos de momento son muy variables de un plan de aguas a otro, debido a determinadas circunstancias y lo que no se puede aplicar el castigo de igualar los costos de uno y otro en función de que se la media del total. Por lo tanto, de momento se vienen aplicando los servicios a cada uno de los planes, el costo directo de ese Plan.

Relativo a los artículos del Estatuto de Autonomía a que ha hecho referencia el Portavoz del Partido Socialista, permítame que en este momento no se lo discuta con mucha tenacidad, pero si es cierto y creo recordar (me he leído bastante el Estatuto, pero no me lo sé de memoria) que en un artículo del Estatuto, ahora no puedo hacer referencia a él, dice que las funciones propias de la Diputación Provincial quedan absorbidas por el Consejo de Gobierno. Por lo tanto, si la función propia de la Diputación Provincial era los Planes Provinciales (no quiero insistir mucho en el tema pero creo recordar eso) por tanto quedan y pasa como una función propia del Consejo de Gobierno. Otra cosa que dice el Estatuto, creo recordar, es la planificación económica.

EL SR. SAINZ AJA: Para el período transitorio en la etapa provisional.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: No, no lo dice ...

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Sr. Sáinz Aja, por favor.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Por eso no quiero discutirlo con mucha insistencia, porque no tengo el Estatuto a mano, pero creo que lo que habla es que en la planificación económica es en la que interviene la Asamblea, pero creo que en este tema no vamos a entrar en discusión.

Vuelvo a insistir de nuevo en que los Planes Provinciales es una colaboración de la Diputación con los ayuntamientos. La planificación es otro tema y entraría dentro de otras funciones que tiene que tener la Diputación Regional. Caso concreto puedo decirle que en el Principado de Asturias han suprimido los Planes Provinciales. Bueno, yo tengo otras opiniones porque si los ayuntamientos no tienen esos servicios mínimos y de acuerdo con una planificación, resultaba que les va a llegar dentro de diez años, pues no estarían demasiado satisfechos.

En cuanto al Plan Aguanaz a que los dos han hecho referencia, tengo que decirle que en el año 80, finales del 80, cuando se

programó el Plan Aguanaz se hizo un estudio económico sobre dicho Plan, el cual se afirmaba cuáles eran las razones de por qué la construcción de este Plan, cuáles eran las necesidades de aquella comarca que afectaba a unos 25.000 habitantes durante el invierno y que en verano crecía hasta los 100.000, porque aquellas consideraban los servicios técnicos que eran los mejores y cuál era la fórmula de la financiación del mismo, en lo cual se pedía la ayuda del Estado en aquellos momentos. Hoy en día ha sido recientemente transferido, como ustedes ya conocen, a la Comunidad Autónoma. Se pedía ayuda al Estado del 50%, ayuda que se solicitó en el mes de octubre de 1982.

Posteriormente la Confederación contestó diciendo que era viable, que había que retocar un par de cosas en el proyecto general preparado por la Diputación Regional, pidiendo que se tuviera en cuenta que si en un futuro se construía una presa en el río Miera pudiera servir también como base para el suministro de agua, no solo la del río Aguanaz, y algunas otras posiciones de menor detalle.

Hasta estos momentos la Diputación Regional tiene invertidos, y se está trabajando en él, del orden de los 170 millones de pesetas directamente de la Diputación Regional. Se ha construido un tramo desde El Bosque hasta el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, un segundo tramo de Villaverde a Pontones, un tercer tramo de captación y bombeo desde la red y un cuarto tramo de red de distribución hasta Hoznayo, que se ha adjudicado y no sé si habrán iniciado o no las obras.

En cuanto a la demora en la contratación, es factible la contratación. Si en el año 83 que tanto se ha alegado que cuando se aprobaron los presupuestos ya se tenía el gasto, resulta que ahora se nos echa en cara todo lo contrario, que no teníamos hecho el gasto y que no lo hemos hecho tan rápidamente. Seamos sensatos.

Es normal, y en todos los proyectos sucede, que aprobado el presupuesto en octubre de 1983 se han encargado una serie de

proyectos y se está ya en la contratación de algunos de ellos.

La ley nos permite contratar a todo lo largo del año 84 y hasta los planes del 83, y hasta el 30 de noviembre del 84 los que van con financiación del Estado, y en el resto nos permiten contratar, prueba de ello es que hay todavía alguna obra perdida de planes anteriores que no están anuladas y que no se ha hecho no por culpa de la Diputación sino generalmente, y no se molesten los ayuntamientos, por algún ayuntamiento. Puedo contar de uno que recientemente ha mandado un oficio al ayuntamiento diciendo que como se iba a suministrar agua a tres núcleos de ese ayuntamiento y uno de ellos no quería dejar pasar al resto, se quedaban los tres sin agua.

El Estado adjudica obras que en las consignaciones presupuestarias están en años anteriores y las adjudica en años. Tenemos el caso reciente de la autopista Torrelavega, se acaba de adjudicar recientemente y es una obra que creo procede del año 82. Pero no vamos a echar en cara al Estado, sino que quiero justificar que la situación es similar y que no tenemos ninguno de los dos nada que echarnos en cara.

En cuanto al porcentaje y recursos de los ayuntamientos, se ha seguido un criterio creo que racional. Los porcentajes de los ayuntamientos van en función de sus posibilidades. La Diputación Regional de Cantabria siempre ha sido generosa, y quiero recalcar la palabra generosa, en la participación en los planes con relación a los ayuntamientos. Yo puedo comentarles, como ejemplo, que en La Rioja ha estado aportando la Diputación el 15% del total de la obra en los planes provinciales, y en la Diputación Regional el que menos ha recibido ha sido prácticamente el 50%.

Por último, con relación a que se ha facilitado obras a todos los ayuntamientos. Efectivamente se ha hecho así y creo que con un criterio de justicia los cien ayuntamientos que corresponden a nuestra Región se ha realizado alguna obra de ayuda a los ayuntamientos, que han variado las cuantías de acuerdo con las aportaciones y de acuerdo con el tipo de obra.

Me ha hecho referencia a la Comarca de Acción Especial que debía de ser incluida. Tenemos distinto criterio. La Comarca de Acción Especial lleva en la financiación aproximadamente, que son nueve ayuntamientos con una población de unos ocho mil habitantes, se lleva en total aproximadamente el cuarenta y tantos por cientos del resto de los ayuntamientos. Sería, no voy a decir injusto, querría inventar una palabra mucho más suave, si encima le metiéramos más financiación, porque nos estamos encontrando con algunos núcleos que ya no tienen qué pedir.

¿Qué ocurría si les metemos?. Que estamos creando siempre las desigualdades. Si nosotros en la Comarca de Acción Especial metemos centenares de millones, como los que se están metiendo, antes de los cinco años que tiene de duración este plan, tenemos que en primer lugar en el segundo año ya no tengamos que hacer, y vuelvo a insistir que no es ninguna cosa extraña, y, en tercer lugar, que nos podemos encontrar con un desequilibrio con relación a los otros municipios que no fueron de comarca especial, puesto que puede llegar a que unos tengan más servicios que los municipios colindantes a ellos que tenían antes una serie de servicios y ahora se encuentran en una situación inferior.

Creemos que la aportación económica que se ha hecho a la Comarca de Acción Especial se hizo un gran esfuerzo en el primer año, porque considerábamos que la Comarca necesitaba muchas cosas, se hizo un gran esfuerzo aportándole cerca de los 300 millones de pesetas. En este año se ha disminuído a 170 millones de pesetas, pero también hay que tener en cuenta que a medida que se van construyendo servicios también son menores las necesidades, y por lo tanto serían menores los gastos que había que realizar en esas comarcas.

Creo que en estos momentos, y dado el tipo de obras que se están haciendo, creo que la Comarca de Acción Especial durante el período que esta pueda durar, que son cinco años, tendrá más que cubiertos, antes de la finalización, todos esos servicios mínimos. Vuelvo a insistir que nos encontramos con muchos núcleos con dos y tres habitantes, estoy hablando de habitantes no de

vecinos. ¿Qué habría que hacer?. Pues creo que habría que dar otro planteamiento, cosa que se les ha propuesto a los ayuntamientos, como sería una especie de concentración a los núcleos a los cuales podamos prestar los servicios y no hacer desaparecer esos núcleos pero sí realizar unas buenas comunicaciones que permitan las explotaciones de las fincas, pero desde dentro de estos núcleos.

Hay que tener en cuenta también que a partir de este próximo año, la Comarca aquella va a estar dentro de la de ordenación ganadera, con lo cual también es una inversión muy importante económica en esta Región, lo cual va a hacer que pegue un gran salto adelante toda esa comarca que considerábamos que era la depauperada de esta Región.

Por lo tanto, creemos racional las aportaciones económicas que se han hecho, a pesar de que para toda la gente siempre es poco lo que se les dá a ellos, pero creo que es bastante racional el criterio que se ha seguido en la distribución de fondos. Yo si quieren les podría facilitar datos exactos de lo que están costando los servicios en estas comarcas de acciones especiales en concreto, y creemos que estamos actuando correctamente con la misma y tratando de sacarla de ese atraso, pero de ese atraso que en poco tiempo puede salir.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): A continuación tiene la palabra, por cinco minutos, el representante del Grupo Mixto para preguntas puntuales.

EL SR. SOLANA: Gracias, Sr. Presidente. Me gustaría saber cómo está el plan del 82, si está acabado, cuánto falta por acabar y, por lo menos, en algunas de obras me dijera por qué razón.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: En este momento en el Plan del 82 quedan pendientes once obras y una de ellas, que es Laredo, han traído ayer ya los proyectos, y estará pendiente de los Servicios Técnicos que se han entregado ayer para su estudio, para poder subastar en la próxima semana.

Otra es Castro-Cillorigo está con presupuesto insuficiente. Miera está pendiente de los permisos que todavía no los ha aportado el ayuntamiento.

EL SR. SOLANA: Gracias, Sr. Presidente. Yo no quería tantas explicaciones. Simplemente yo lo que quería era un ejemplo del por qué.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: La mayoría son en unas por permisos, dos porque los ayuntamientos han pedido la anulación de las obras, otra porque el Ayuntamiento de Villaescusa ha modificado la obra para ponerse de acuerdo por Astillero para realizar una obra conjunta, y dos hay por falta de escasa financiación.

EL SR. SOLANA: En otras comisiones se ha hecho la lista de preguntas y después el Sr. Presidente ha contestado, y lo digo por la sencilla razón de que a lo mejor yo hago una serie de preguntas y los demás Grupos vuelven a hacer las mismas.

La siguiente pregunta sería ¿por qué no se han subastado las obras del 83?

La siguiente pregunta sería: El Plan Aguanaz terminaba, de acuerdo con los acuerdos originales, a finales de diciembre del 83, ¿para cuándo se prevé que se acabará?

Aunque el señor Presidente me ha dicho antes que las tres carreteras provinciales no entran en planes, yo siempre las he visto en planes y por eso las he considerado de planes, pero, en fin, si me dice que no ... La pregunta era ¿para cuándo se van a acabar?. Pero si usted dice que no, yo no digo nada.

El Plan de Aguas, la empresa de abastecimiento regionalizada, ¿se piensa poner marcha?. Si se piensa poner marcha ¿para cuándo?.

Comarca de Acción Especial, ¿para cuándo se va a acabar y cuántos millones sería la inversión final?.

La anteúltima pregunta sería ¿cuál va a ser la próxima comarca de acción especial que se tiene in mente?.

La última pregunta sería ¿se piensa, para el plan del 84, variar los criterios de la adjudicación del dinero a los ayuntamientos o se va a seguir con el anterior sistema?.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Gracias, Sr. Solana.

El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Gracias, Sr. Presidente. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, a mi me parece que una obligación elemental del Presidente del Consejo de Gobierno es saberse el Estatuto de memoria, de todas formas le voy a aclarar lo siguiente: primero, la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía dice: Para el período de la Asamblea provisional el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria se elegirá conforme al artículo 16.2 del Estatuto, sin que sea de aplicación el último párrafo del punto 2 del citado artículo en lo que a limitación de tiempo se refiere. Sexta. 1.- El Presidente de la Diputación Regional a que se refiere la disposición transitoria quinta, nombrará a los miembros del Consejo de Gobierno. Su composición y funciones se acomodarán a las competencias que haya de ejercer durante este período transitorio la Diputación Regional. Corresponde a este Consejo de Gobierno las siguiente competencias: Las que atribuye la ley al presente Estatuto y las que corresponden a la Diputación Provincial.

Por lo tanto, el Consejo de Gobierno tenía competencias en esta materia en el período transitorio. Como ya el período transitorio, afortunadamente, ha pasado, aunque tendría que matizar eso mucho por la situación peculiar por la que atravesamos, entra de lleno lo que dice el artículo 7 y el artículo 31 del Estatuto.

Por lo tanto, sigo pidiendo al Sr. Presidente del Consejo de

Gobierno un posicionamiento sobre atribución de competencias de la extinguida Diputación Provincial a los distintos órganos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por lo tanto, y el Grupo Parlamentario Socialista insiste en que se debe de remitir a esta Cámara antes del inicio de la próxima sesión parlamentaria un proyecto de ley sobre atribución de competencias de la extinguida Diputación Provincial a los distintos órganos de la Comunidad Autónoma. Porque sino nos estamos moviendo en un mundo de inseguridad jurídica, y que ésta es la principal crítica, aparte de otras muchas, que habría que hacer a este Consejo de Gobierno, que se mueve en el mundo de la inseguridad jurídica. Y el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, no vamos a consentir que se sigan vulnerando constante, reiterada y reiterativamente la Ley por parte del Gobierno, que es el primero que tiene la obligación de cumplir con la Ley.

Respecto de diversas afirmaciones que ha hecho el Sr. Presidente, he de recordarle que el Partido Socialista y el Grupo Parlamentario Socialista que, evidentemente, creemos en la autonomía municipal, habría que aclararle que la autonomía municipal tiene sus límites. Y los límites de la autonomía municipal están establecidos en la Constitución y en las Leyes. La autonomía financiera de las Corporaciones municipales, por lo tanto, no es una autonomía total. Porque las Corporaciones Locales, como bien sabe su Señoría, se financian de distintas fuentes, por recursos propias de la propia Corporación Local, por recursos procedentes del Estado y por los recargos en los tributos estatales con cargo a la financiación municipal.

En consecuencia, existe una posibilidad de control y de intervención por parte de otros organismos públicos en las Corporaciones Locales. A mayor abundamiento, existe una sentencia del Tribunal Constitucional que así lo reconoce, en que dado que las fuentes de financiación de las Corporaciones Locales son diversas, es naturalmente posible la intervención de otros órganos. Y máxime en este caso en que la principal fuente de

financiación de este Plan de Inversiones Públicas es de la Diputación Regional. Por lo tanto, si quien financia es la Diputación Regional, sin menoscabar y coartar el principio de autonomía municipal, evidentemente, tiene obligaciones y tiene derechos para ver cómo se invierten estos recursos públicos.

Ahora bien, esto no quiere decir que no debe de existir una colaboración entre la Diputación Regional de Cantabria y los Ayuntamientos de Cantabria. Lo que ocurre es que esta colaboración debe de ir dirigida desde principios nítidos, claros y transparentes. Es decir, que todos los ciudadanos y todas las Corporaciones Públicas, antes de iniciarse cada ejercicio presupuestario, deben conocer cuáles son las prioridades que tiene establecido el Gobierno para la inversión pública en el año que debe de iniciarse. Porque tiene que ser una colaboración desde la eficacia, porque lo contrario -y lo dije en el debate de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma- supone institucionalizar la ineficacia, porque el invertir dinero de una forma no planeada ni planificada previamente, supone tirar el dinero. Y ese es el criterio de mi Grupo Parlamentario, y por eso lo queremos manifestar aquí claramente.

Respecto del Plan de Comarcas de Acción Especial. Mire usted, el Plan de Comarca de Acción Especial se aprobó el año 1982 en que usted era Presidente de la extinguida Diputación Provincial. Y la Diputación Provincial de Santander creo que tuvo mucho que ver en la aprobación del plan este de Comarcas de Acción Especial. Por lo tanto, no puede decirme ahora que las inversiones que estaban previstas para los cinco años que iba a durar el Plan sean excesivas o no excesivas, o se tenían proyectos o no proyectos que realizar.

Y por último, -antes de ceder la palabra a mi compañero de Grupo- debo recordarle el que no tenemos todavía en nuestro poder el estudio económico-financiero del Plan Aguanaz. Y seguimos insistiendo que mi Grupo solicita, al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Asamblea de Cantabria, que se nos facilite este estudio económico-financiero. Y si es posible

que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno nos suministre aquí, en este acto, un resumen de cuáles son las conclusiones del citado estudio.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Muchas gracias, Sr. Sáinz Aja.

Tiene la palabra el Sr. D. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Muy brevemente, adherirme a las preguntas que ha hecho el compañero Esteban Solana, e insistir en la primera pregunta, que de alguna manera es de la que derivan las demás. Es decir, el sistema, los criterios en virtud de los cuales se colabora en la financiación de obras en los Ayuntamientos, por importe aproximado de unos 800 millones en el año 83, y supongo que cercanos a los mil en el 84.

¿Por qué criterios, en virtud de qué razón, por ejemplo, para no andar con filosofías que luego son difíciles de concretar, Tresviso, un Ayuntamiento que aquí se ha nombrado? ¿Por qué Tresviso recibe una subvención de 7 millones del Estado, el Ayuntamiento no pone nada -me imagino que será por razones obvias por lo que no pone Tresviso- y no pone nada la Diputación?. Eso tendrá que responder, tendrá que ser coherente de alguna manera, de por qué a Argoños, por ejemplo, el Estado también le dá 7 millones, el Ayuntamiento pone 2 y la Diputación no pone nada. Y por qué Alfoz de Lloredo, el Ayuntamiento pone uno y medio, la Diputación pone tres y el Estado pone medio.

Tiene que haber un orden, tiene que haber una Ley que redaccione por qué unas veces pone la Diputación, otras no, por qué unas veces. Porque yo, la verdad, he estado intentando sacar relaciones en función de los Kilómetros cuadrados, en función de los presupuestos municipales, en función del número de habitantes, en función de todas las variables habidas y por haber, y créanme que no he encontrado, en absoluto, ninguna relación, ninguna.

Tiene que haber una explicación. Esa explicación interpreto que será el sistema en función del cuál se reparte ese dinero. Se reparte ese dinero que con todas esas variables que he dicho, evidentemente, hay unas dispersiones enormes. Y como pregunta ¿cuál es el sistema de reparto de esa financiación?. ¿Por qué criterios se reparten en esos porcentajes Estado, Diputación?.

La segunda pregunta es muy corta, es nada más para que el Sr. Presidente diga sí o no. El Plan de Comarca de Acción Especial, ¿excluye, según los criterios del Consejo de Gobierno, cualquier otra posibilidad de inversión complementaria? Sí o no. Es decir, ¿a las zonas de acción especial, puesto que ya tienen ese plan, se las considera excluidas de un plan complementario de carreteras, de obras y servicios, de electrificación rural, porque ya tienen ese plan?. Sí o no.

Y, por último, ¿eso está de acuerdo, esa filosofía que interpreto que antes ha sido contestada negativamente, es el motivo por el cual en este año la Diputación Regional solamente aportó los intereses del préstamo del Banco de Crédito Local en la Comarca de Acción Especial?. Porque, evidentemente, el desfase o la caída con respecto a la financiación que aportó en el año 82 con respecto al 83, ha sido totalmente en vertical.

Y finalmente ¿cuál es el motivo, aparte de que los presupuestos no hubiesen sido aprobados hasta la fecha en que lo fueron, por el cual no ha salido a subasta ninguna obra del Plan de Obras y Servicios del año 83?. Y cuándo empezará a realizarse físicamente esa primera obra. En qué fecha, aproximadamente, empezará a realizarse la primera obra con cargo al presupuesto del 83.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Muchas gracias, Sr. Ambrosio.

A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. FERNANDEZ SAN EMETERIO: La primera pregunta es ¿en qué cuantía económica han aumentado los Planes Regionales de Obras y Servicios de 1983, con respecto al año 1982?.

La segunda pregunta ¿qué obras se consideran, a criterio del Consejo de Gobierno, prioritarias en los Planes Regionales de Obras y Servicios?.

Tercera. ¿Cómo se contratan o se va a contratar la redacción de proyectos para el Plan de 1983?.

Cuarta. ¿Se tiene en cuenta por el Consejo de Gobierno a la hora de redactar los planes, las distintas subvenciones que se dan a otras Consejerías?. Por ejemplo, Consejería de Deportes, la de Electrificación Rural, etc. etc. A la hora de redactar los Planes, si se tiene en cuenta esas subvenciones que se dan aparte por otras Consejerías.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: ¿Subvenciones a obras?. Perdón.

EL SR. FERNANDEZ SAN EMETERIO: Vamos, por ejemplo, un polideportivo, o electrificación rural en cualquier Ayuntamiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Por favor, Sr. Montes.

EL SR. MONTES CONZALEZ: Yo nada más quería, Sr. Presidente, hacerle una matización al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, cuando nos dice que no nos leemos el Estatuto...

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, este no es un debate de Grupos..

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): No vayamos a entrar en diálogos.

EL SR. MONTES GONZALEZ: No. Nada más que quiero hacer una puntualización muy clara. Y dice que no nos hemos leído el Estatuto, y yo le digo....

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Por favor, yo creo que este diálogo se puede mantener al margen de esta Cámara.

EL SR. MONTES GONZALEZ: El Fondo de Compensación Interterritorial está recogido en el artículo 46, del título quinto, donde dice cual es "la hacienda de la Comunidad Autónoma se constituye en...". Y en el punto siete, lo tiene usted recogido, los ingresos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial.

EL SR. SAINZ AJA: En mi primera intervención, el Diputado que habla, en ningún momento ha dicho que el Fondo de Compensación no está contemplado ni en el Estatuto, ni sea un fondo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En ningún momento. Porque lo establece no solamente el Estatuto de Autonomía, sino la Ley Orgánica de Financiación de la Comunidad Autónoma. Y la Ley Orgánica de Financiación de la Comunidad Autónoma establece un procedimiento para determinar cuáles son las cuotas de participación, anualmente, pública que corresponde a determinar a la Comunidad Autónoma y a la Administración Central del Estado. En ningún momento he puesto en discusión eso.

Lo que ocurre es que yo creo que el Sr. Diputado del Grupo Popular no ha entendido bien, pero ese es su problema. Porque lo que yo he dicho en mi primera intervención es que si el Plan Provincial de Obras y Servicios es de 800 millones de pesetas, que supone, aproximadamente, el 8% del presupuesto ordinario de la Comunidad Autónoma, si el efecto que genera la propia Comunidad Autónoma por un lado, si le deducimos la deuda de 1.800 millones de pesetas, o el déficit, mejor dicho, de 1.800 millones de pesetas y si excluimos el Fondo de Compensación Interterritorial que en este año de 1983 solamente le corresponde determinar a la Diputación Regional de Cantabria en qué se va

invertir la cantidad de 24 millones de pesetas, quiere decir que este Plan supone aproximadamente el 25% del esfuerzo inversor real que hace la Comunidad Autónoma. Pero eso no quiere decir que el Fondo de Compensación Interterritorial no sea una fuente de financiación de la inversión pública en Cantabria para el año 1983. O sea, que el Sr. Portavoz del Grupo Popular, es un problema de entendederas, qué le vamos a hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Muchas gracias, Sr. Aja.

Sr. Montes, por favor, el que tiene la palabra es el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno para dar cumplida cuenta de las preguntas realizadas.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Hay una pregunta, que fué la primera que hizo el Sr. Solana, y que luego el Sr. D. Enrique Ambrosio ha confirmado. Quiero decirles qué obras del año 83 ya están subastadas, concretamente 12 obras ya están subastadas del correspondiente año 83. Unas se han hecho a lo largo del mes de diciembre y algunas, la mayoría, en el mes de enero de 1984.

La segunda pregunta era, cuando va a terminar el Plan Aguanaz, que estaba previsto para el año 83. Bueno, el Plan Aguanaz ha sufrido una serie de vicisitudes. Como he dicho antes, se había solicitado la subvención del Estado del 50% para atender los gastos del Plan Aguanaz. El Plan Aguanaz está valorado en unos quinientos y pico millones de pesetas, y hasta la fecha no ha venido.

Lo que sí hemos hecho al ser transferida esa función dentro del Fondo de Compensación Interterritorial incluir ya una partida destinada al Plan Aguanaz. Como es ya una competencia transferida, dentro de la aportación del Fondo de Compensación Interterritorial ya hemos incluido una partida por cuenta del mismo para la finalización del Plan Aguanaz. El plazo de finalización no se lo puedo decir porque depende también ya de las nuevas... (no se entiende). Estaba previsto en el 83,

posiblemente antes del 85. Pero ya está dando servicio a una serie de municipios.

Vuelvo a insistir en las carreteras a que he hecho referencia. No han estado nunca incluídas en planes, siempre ha sido un plan especial. Concretamente recordará que en la Diputación Provincial se contrató un crédito extraordinario de 300 millones para estas carreteras, y era un Plan Especial de Carreteras, que no era el Plan de Obras y Servicios, con el cual se construían. Es lógico, no era una obra municipal. Por lo tanto, no podía ir en los Planes de Obras y Servicios. Por eso vuelvo a insistirle que las carreteras nunca pueden estar en Planes Provinciales si son carreteras regionales. Y éstas en concreto, la de Salcedillo como la de San Roque de Riomiera, son carreteras regionales.

En cuanto al abatecimiento regionalizado, pues tiene una serie de dificultades, bastantes, más de las que pensamos, en la posibilidad de unificar todos los planes en un solo plan. Se ha estudiado, se han visto las dificultades, entre ellas una importante es el personal. En estos momentos, como además todavía no se han finalizado todos los planes, tampoco se ha podido hacer una programación real de lo que puede suceder una vez ya todo unificado.

En cuanto a cuando se termina la Comarca de Acción Especial. La Comarca de Acción Especial dura cinco años. Se ha asignado el año 82, por primera vez, pues hasta el 87. ¿Y cuál será la próxima? Ninguna, porque se han suprimido ya las Comarcas de Acción Especial por parte del Estado. Ya no hay más que ésta. Precisamente fué la última Comarca de Acción Especial que se introdujo. Parece ser que los criterios ya que existen, no del Gobierno Socialista, sino ya del anterior Gobierno, fué suprimir las Comarcas de Acción Especial.

¿Cómo se va a distribuir el dinero?. Pues el dinero se distribuirá también con los criterios, un criterio racional, porque no se puede pedir la misma participación a un municipio que a otro, teniendo en cuenta, pues, las posibilidades

económicas del municipio. Entonces, no podemos pedirle, por ejemplo, lo mismo a un Laredo, a un Camargo, que a un Tresviso.

En todos estos casos lo que hay que seguir es un criterio racional, porque un flaco favor haríamos si a Tresviso le pidiéramos la misma participación para sus obras que a un Camargo. Por lo tanto, tendremos que seguir un criterio racional en función de las posibilidades de los municipios si queremos que se hagan las obras. Porque si no es decir le damos una obra pero luego no se la realizamos, porque carecería de financiación para poderla hacer.

En cuanto a las preguntas del Sr. Sáinz Aja vuelvo a insistir -acabo de pedir un Estatuto- pero sí quiero decirle una cosa, no dude que estudiaremos. Pero creo que hay una cuestión muy clara en el Estatuto, y usted ha hecho referencia al artículo 9, dice cuáles son las funciones de la Asamblea. Pues las que no sean funciones de la Asamblea, son del Consejo de Gobierno o del Presidente.

Y como de las funciones de la Asamblea no habla, puede entenderse como el apartado c), "fijar las previsiones de índole política, social y económica de acuerdo con el artículo 131 de la Constitución, haya de suministrar la Comunidad Autónoma al Gobierno para la elaboración del proyecto de planificación...". Esto no se refiere a los Planes Provinciales, que es la única función de la Asamblea, esto no se refiere a los Planes Provinciales, sino a la planificación de lo que llamábamos el PERCA de nuestra región.

Estoy hablando y diciendo cuáles son las funciones del Consejo de Gobierno y digo que por exclusión, como está muy claro cuáles son las funciones de la Asamblea Regional, aquellas que no sean función de la Asamblea Regional, serán funciones del Consejo de Gobierno. Luego si la Asamblea Regional no tiene como función la planificación de los Planes Provinciales, será propia del Consejo de Gobierno el hacerlo.

Y no quiero entrar a discutir más en este tema, porque entraríamos en una discusión de tipo interpretativo del Estatuto de Cantabria. Si la Asamblea en su artículo 9 determina cuáles son las funciones que tiene, aquellas que no estén atribuidas a la Asamblea son las propias del Consejo de Gobierno.

EL SR. SAIN AJA: Pero como el artículo 31 dice que la Asamblea determinará cuáles son las competencias de la extinta Diputación Provincial de Santander que se le trasladen a uno o a otro...

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Pero el artículo 9 dice cuáles son las funciones de la Asamblea, y las especifica una a una, en los apartados desde el a) hasta la l). Ninguna de estas está, pues el resto, por exclusión, entiendo que...

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Vamos a pasar... Sr. Aja, por favor, vamos a seguir. No entremos ahora en discusiones de Estatuto. Por favor, Sr. Aja.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: El artículo 31, de acuerdo, le leo. "Los órganos de representación y gobierno de la Diputación Provincial establecidos por la legislación de régimen local quedan sustituidos en la provincia de Santander por los propios de la Comunidad Autónoma, en los términos de este Estatuto". Pero como la Comunidad Autónoma la forman la Asamblea y la Diputación Regional, y las funciones de la Asamblea están especificadas claramente en el artículo 9, el resto son del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Yo, por favor, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, vamos a seguir con el tema. Nos estamos saliendo...Sr. Aja, por favor.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: En cuanto al estudio financiero, le vuelvo a insistir, se hizo en el año 80, yo no le tengo aquí, el del Plan Aguanaz. Solicitaré de los Servicios Técnicos aquel estudio que se hizo y si no fuera completo se le

completaremos, porque se hizo en época de la Diputación Provincial.

En cuanto a los criterios para repartir los dineros, cuándo estará el Estado, cuándo estará la Diputación Regional, no es que el Estado dé esto, no es que la Diputación dé esto otro, no es que el Banco de Crédito Local. Los Planes Provinciales se nutren de aportaciones del Estado, de aportaciones de la Diputación, de aportaciones del Ayuntamiento, y de aportación de crédito que la Diputación Regional pide al Banco de Crédito Local. Pero no que pague los intereses, sino que lo paga todo.

Y lo mismo que se lo pide al Banco de Crédito Local, que como organismo que tiene que prestar a la Diputación por ser mucho más económico, podría pedírselo también a la Caja de Ahorros o a la Banca privada. Pero, lógicamente, se le pide al Banco de Crédito Local en función porque primero lo prevé la Ley, y en segundo lugar porque es mucho más económico, porque en estos momentos me parece que está al 12,50%, cuando en la Banca le tenemos al 19 o al 20. Entonces no es que la Diputación solo pague los intereses, sino que la Diputación pague los intereses y principal. Si solo paga los intereses la capacidad de endeudamiento sería mucho mayor.

Entonces lo que si quiero manifestar es que no tiene por qué todo esto, todo este dinero va a un mismo cajón. Lo que pasa es que en aquellas obras que ya están terminados los proyectos, o que están los proyectos antes, le ponemos con la parte de consignación del Estado. ¿Por qué?. Porque durante menos tiempo tendremos que tirar de crédito. Y, por lo tanto, con menos costos para la Diputación.

Esto es, si nosotros en el momento de preparar el Plan tenemos hechos 10 proyectos, ¿qué hacemos?. Esos 10 proyectos son los que les asignamos la consignación del Estado, por un menor costo a la hora. Pero no porque diga: esta obra la financia el Estado, esta la financia la Diputación, o esta la financia el Ayuntamiento. No, no. Todas se financian por Planes Provinciales. Lo que pasa es que al pasar la certificación al Estado...

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Perdón, Sr. Presidente. Si yo no pido, yo no digo, digamos, los manantiales que financian el río del Plan de Obras y Servicios. No, no. Que digo luego, una vez que ha llegado todo ese dinero. En función de qué criterios...

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Pues como le digo, el proyecto más rápidamente hecho, como es aportación del Estado, entonces podemos disponer... Perdón, que es que no hay ninguna diferencia de este, es un tratamiento distinto a este, porque se financie con la aportación del Estado o se financie con la aportación de la Diputación. No hay diferencias.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Vamos a ver. Por asimilar una pregunta y muy rápidamente. Yo lo que estoy diciendo es ¿existe o se piensa poner en funcionamiento -como el Grupo Parlamentario estima que sería lo procedente- el que cada Ayuntamiento, cada Municipio, reciba una ayuda que vamos a llamar subvención, una aportación, por los canales que sean, que sea acorde con la situación socio-económica de ese Municipio, o no? ¿Va a ser algo similar a como si se puede determinar, cualquier ciudadano que quiera, por qué el Fondo de Compensación Interterritorial destina tal cantidad a una región y tal a otra? ¿Eso es algo asimilable a lo que ocurre en Cantabria? ¿O es que el Alcalde que más corre, porque tiene un proyecto más rápidamente hecho? ¿En función de qué? En función de qué hay Ayuntamientos que están recibiendo 10.000 pesetas por habitante y otros 50.000 ¿por qué?.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Eso sale en función del costo de la obra. Porque si vamos a eso, en este caso la Comarca de Acción Especial, estaríamos asignando a cada habitante un millón de pesetas. Pero tampoco podemos decir exactamente a este ciudadano tanto por ciudadano, porque nos quedaríamos en la mayoría de los casos sin realizar las obras necesarias.

Esto es, una traída de aguas en un Municipio vale 25 millones de pesetas, y solo tiene 300 habitantes. Y en cambio otra traída de aguas en un Municipio de 600 habitantes, vale 21 millones de

pesetas. Si aplicáramos este criterio, la que cuesta 25 millones de pesetas no se haría nunca, o habría que hacerla en diez años.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Totalmente de acuerdo, si se...

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Perdón, Sr. Ambrosio. Estamos entrando en un diálogo, vamos a dejar contestar al sr. Presidente.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Pero la pregunta suya era qué criterios se empleaban para decir a éste se le da aportación del Estado, o a éste se le da aportación de la Diputación.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Y la cantidad.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: La cantidad va en función de los proyectos, va en función de la financiación que puede poner el Ayuntamiento, y va en función del coste de ese proyecto si se hace en un año o se hace en dos años. No se puede aplicar un criterio rígido de decir: a cada ciudadano le corresponden 1.500 pesetas, y al Ayuntamiento de Laredo, que tiene 15.000 habitantes, son 1.500 por 15.000 habitantes tanto se le dá. Y el Ayuntamiento de Tresviso que tiene 120 habitantes por 1.500 pesetas tanto. Si aplicásemos ese criterio iríamos empobreciendo más a los Ayuntamientos pequeños en beneficio de los grandes. Por eso, generalmente la proporción que se establece no es una proporción rígida, pero se establece en función de la necesidad del Ayuntamiento, más que del número de habitantes que puedan distribuirse una cantidad fija de pesetas por cada uno de los habitantes.

Pero esa no fué su pregunta al principio, sino que me decía qué criterios se seguían para a unos darles asignación del Estado, y me ponía el ejemplo, por qué Tresviso son siete millones del Estado y nada de la Diputación. Es lo mismo. Porque en otro Ayuntamiento irá con siete la Diputación y nada el Estado. Sino lo que se hace es que como Tresviso el proyecto

está, y lo que se van aplicando en distintas fases, lo que se hace es poner en marcha inmediatamente otra fase más y el dinero primero que se pretende disponer es el del Estado, porque ya está ahí, y en el momento en que le mandemos las certificaciones de obra realizada el Estado paga. Por lo tanto, ese es el criterio que se sigue.

Lo mismo ocurre pues, por ejemplo, en Alfoz de Lloredo, que me parece que era el otro ejemplo que puso, y el otro Argoños. Se pone la cantidad del Estado, y en función de esto las obras se van subastando.

En cuanto a si pueden hacerse inversiones complementarias en las Comarcas de Acción Especial. Efectivamente, y por eso este año se va a empezar la Comarca de Ordenación Agrícola-Ganadera, en la Comarca de Acción Especial, con lo cual irá a incrementar las inversiones, pues en estos momentos está previsto también en cinco años 2.400 millones de pesetas. Luego nos vamos a encontrar con que esa Comarca de Acción Especial es un poquito más grande que lo que, pues entra ya en este caso en la Comarca de Ordenación, entra el Ayuntamiento de Enmedio y de Reinosa, que antes no estaban en la Comarca de Acción Especial. Pero van a incrementarse estas inversiones de una forma muy importante en esa Comarca. Inversiones que van también entre ellas, entre electrificación, caminos, ayudas para una serie de servicios que puedan servir para las explotaciones agrícolas-ganaderas.

Lo de las obras que ya están subastadas del Plan 83, ya se lo he contestado con la misma contestación que al Sr. Solana. Ya están empezadas. Bueno, yo lo que no le puedo decir, si la adjudica el día 6 del 12 se ha iniciado ya por el contratista o no. No lo sé, eso ya podríamos manifestarlo si está o no. Pero hay algunas adjudicadas ya el 6 de diciembre, otras están adjudicadas el 27, otras el 21, otras el 12. Ya sabe que una cosa es que subastemos las obras, y otra cosa que los contratistas, por unas circunstancias o por otras, pues inicie la obra al día siguiente o empiecen con otras demoras. Pero si no están, alguna ya puede estar empezada y alguna está a punto de empezarse.

Y vuelvo a insistir en esto, que nosotros no pagamos los intereses, sino que pagamos el crédito entero, interés y el principal. Y, por lo tanto, la aportación es una aportación de la Diputación, aunque lo consiga por crédito en la entidad que sea. En este caso concreto, por mayores facilidades, es el Banco de Crédito Local, pero lo mismo que tenemos que acudir a la financiación de la Banca o de las Cajas de Ahorros.

En cuanto a la cuantía, que ha hecho el representante del Grupo Popular, de las diferencias de Planes. En la Comarca de Acción Especial en el año 83 se asignaron 51.300.000, y en el año 84, 74.200.000. Bien entendido esto que he manifestado que no lo aclara bien si las obras comunitarias se han quitado a los Gobiernos Civiles y han pasado a la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, supone un incremento mayor o menor. Y en cuanto al Plan Provincial ha subido de 157 millones a 191 millones.

En los Planes Provinciales, obras prioritarias son las que la Ley de Planes Provinciales establece que son obras necesarias y, por lo tanto, prioritarias. En la mayoría de los casos una gran parte prácticamente hay un servicio que ya está casi cubiertos con pequeñas, que son los abastecimientos de aguas, que si no están terminados están muchos en fase de terminación. Puede que haya algún núcleo aislado todavía sin abastecimiento de aguas, pero, en general, la región prácticamente ya no carece de abastecimientos de aguas.

Un plan que se está incidiendo mucho en los Ayuntamientos para que lleven adelante, son los saneamientos, y la imposición por parte de los mismos la construcción de depuradoras, puesto que a pesar de la reticencia que existe por parte de muchos de ellos a la puesta en marcha, sobre todo en núcleos que son tipo medio, ni el tipo pequeño ni el tipo grande, sino el tipo pequeño, hay una cierta reticencia por los costos elevados que dicen que supone la puesta en marcha de las depuradoras. Y el criterio también es, como decimos, el de completar los servicios que especifica la Ley de Planes Provinciales que deben de prestarse como mínimo a cada uno de los Municipios.

En cuanto a la redacción de proyectos se emplean dos sistemas: uno, aquellos proyectos que puedan ser redactados por lo servicios; y otro, la mayoría de ellos, contratados al exterior a través de un acuerdo que se ha llegado con el Colegio de Ingenieros de Caminos para la distribución ente distintos equipos de la redacción de proyectos de aquellos que por parte de los técnicos de la Diputación no se pueden realizar, bien por el excesivo número de los mismos, generalmente, que impide que el no hacerlos supondría una demora importante.

Y la última pregunta era si, además de los Planes, se podían incluir en ayudas de otro tipo. Pues, efectivamente sí, porque hay una serie de prestaciones como pueden ser las deportivas, o las de electrificación rural, que no incide para nada en los Planes Provinciales. Son Planes totalmente distintos. Es de acuerdo con una planificación general, en la cuestión de deportivos, de pistas, y lo mismo en la cuestión de electrificación, que cuando se emprende, se inicia un proyecto, afecta no solo a un Ayuntamiento, sino que generalmente afecta a varios Ayuntamientos y no solo a él. Por lo tanto, no se tiene en cuenta esta asignación que hubiera tenido en Planes Provinciales, y puede estar también incluido en otros Planes que no sean estos.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Yo, aunque no estaba previsto en el debate para alguna pregunta o aclaración puntual, vamos a dar un término de un minuto para réplica.

EL SR. SAINZ AJA: En el Estatuto de Autonomía de Cantabria, es la constitución de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el artículo séptimo y siguientes establece cuáles son los órganos de poder de la propia Comunidad Autónoma, en que como en todo régimen parlamentario se determinan el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial. Lo que ocurre es que Cantabria tiene una especificidad con algunas otras Comunidades Autónomas Españolas, y es que es una Comunidad Autónoma uniprovincial.

El propio Estatuto de Autonomía establece la desaparición de las Diputaciones Provinciales, lo cual no ocurre en el resto de

las Comunidades Autónomas. Como tiene esa especificidad, el propio Estatuto establece qué ocurre con los bienes y derechos y, naturalmente, con las competencias de la Ley de Régimen Local establece para las Diputaciones Provinciales. Y establece el propio Estatuto cual es el mecanismo de distribución de esas competencias. En el período transitorio, ya hemos hablado antes de las Disposiciones Transitorias, se decían que eran competencias del Consejo de Gobierno; en el período provisional, a la vista de lo que dice el artículo 31 dice: "La Asamblea Regional de Cantabria determinará, de acuerdo a su naturaleza, cual es la distribución de competencias de la extinguida Diputación Provincial".

Y esto no tiene nada que ver con las competencias de la Asamblea Regional de Cantabria como Parlamento o como Organo Legislativo. Porque lo que establece el artículo séptimo y siguiente del Estatuto de Autonomía son las competencias de los poderes de la Comunidad Autónoma, pero no tiene nada que ver para las la adscripción de determinado órgano administrativo como es la Diputación Provincial, que desaparece y que tiene que ser ley de la Asamblea Regional quien determine la adscripción de todos los compromisos adquiridos por la antigua Diputación Provincial.

De cualquier manera la reticencia del Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria a cumplir con el Estatuto de Autonomía, yo anuncio en este momento que el Grupo Parlamentario Socialista presentará la correspondiente proposición de ley de atribución de competencias de la extinguida Diputación Provincial a los distintos órganos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Creo que el Sr. Sáinz Aja se pone muy molesto, pero quiero volver a insistir que no estoy de acuerdo con su interpretación y no vamos a discutir ahora si se presentará la ley o no, pero vuelvo a insistir en que creo que existe un error. El Estatuto quizá adolece de un defecto, es que llama Diputación Regional a todo y esto nos

produce una serie de contradicciones a la hora de interpretar el Estatuto.

El artículo séptimo al que usted ha hecho referencia dice: La Comunidad Autónoma se compone de la Diputación Regional, la cual está integrada por la Asamblea Regional, el Consejo de Gobierno y el Presidente.

El artículo 31 dice: Los órganos de representación y gobierno de la Diputación Provincial establecidos por la legislación de Régimen Local quedan sustituidos en la provincia de Santander por los propios de la Comunidad Autónoma en los términos de este Estatuto. La Asamblea Regional de Cantabria determinará en su naturaleza la distribución de las competencias de la Diputación Provincial entre los distintos órganos de la Diputación Regional de Cantabria, previstos en el artículo séptimo de este Estatuto.

En el artículo décimo dice: ¿Qué corresponde a la Asamblea Regional de Cantabria?.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Perdón, creo que lo hay que hacer es elevar una petición de aclaración sobre esto del Sr. García de Enterría y entonces tendríamos más claro. Vamos a seguir con el debate.

El Sr. Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA: Gracias, Sr. Presidente: Yo quería hacer una aclaración porque, claro, yo no estoy contra el Plan Aguanaz sino todo lo contrario, lo que estoy en contra es de que no se haya acabado ya.

Al hilo de que aquí se ha hablado sí pediría también, si el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno envía al Grupo Socialista, adherirme a que envíe también al Grupo Mixto el estudio financiero del Plan Aguanaz. Si es posible lo pediría para que se me envíe también.

Aquí se ha dicho que no va a ver más comarcas de acción especial. Llamemosla como las llamemos he ahí una cosa que está clara, hay otras zonas en la Región que están tan mal o peor que esa zona, luego entonces habrá que darles otro nombre pero un sistema de acción similar ese hay que emprenderle en otras comarcas. Podríamos hablar de la zona pasiega y otras más. Por lo tanto, habrá que tenerlas en cuenta.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Muchas gracias, Sr. Solana.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías: Sin ánimo de entrar en nuevo debate sino aclarar la intervención del compañero Sáinz Aja, y sin tenerme por ningún García de Enterría quisiera aclararle al señor Presidente del Consejo de Gobierno lo que sigue: Cuando el señor Presidente del Gobierno ha hablado en su primera intervención, que creo que fué la más espontánea, la más natural y fuera de polémica, en el punto último hablando de los criterios del 84 decía una cosa que, al menos a mis oídos sonaba dura, y era que la Diputación Regional tiene los criterios equis. Es decir, la Diputación Regional va a actuar en este plan del 84 con diversos criterios. Cuando lo correcto hubiese sido que el señor Presidente del Consejo de Gobierno hubiese dicho: Los criterios de mi Consejo de Gobierno o los criterios de esta Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria son estos.

El decir los criterios de la Diputación Regional de Cantabria está englobando con ello los criterios de la Asamblea Regional de Cantabria, Asamblea Regional que en este tema todavía no ha rascado bola, dicho sea con todos los respetos. Es decir, que totalmente de acuerdo con el compañero Sáinz Aja en que es preciso que o bien por el Consejo de Gobierno o bien por el Grupo Parlamentario Socialista en su defecto, es necesaria una proposición de ley o un proyecto de ley que diga al menos los criterios básicos fundamentales sobre los cuales se va a sustentar esa distribución, bien sean de dineros o bien sean de servicios.

Su Señoría tiene un papel importante en el Estatuto de Autonomía de Cantabria, que es Presidente del Consejo de Gobierno y Presidente de la Diputación Regional de Cantabria. Es decir, en unos cometidos es diríamos el Jefe de Estado de Cantabria -si Cantabria fuese un Estado federal, por ejemplo-, y esa atribución la tiene para promulgar las leyes, las promulga su Señoría en nombre de su excelencia o el Jefe del Estado, pero ¿cuando ejerce esa función?. Cuando previamente ha pasado todo un trámite por la Asamblea Regional de Cantabria.

Cuando el Consejo de Gobierno ha presentado un proyecto de ley, una proposición de ley, ese trabajo ha llevado una tramitación parlamentaria, diríamos las diversas tendencias y Grupos políticos han puesto sus enmiendas, sus debates y demas, y al final el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria ejerce la potestad de Presidente de la Diputación Regional de Cantabria.

Esto explica quizás los recursos que habido de los ayuntamientos, que su Señorías dice no son recursos. Yo diría son una especie de recursos anómalos puesto que no ha sido escuchada la Asamblea Regional, puesto que el Gobierno tampoco ha tenido excesivamente claros los criterios de distribución de estos fondos.

Esto es lo que quería decir, con la venia del Sr. Presidente de la Comisión, y creo que no se desdice en absoluto con lo expuesto por el compañero Sáinz Aja, y creo que incluso en el propio artículo nueve donde vienen las competencias de la Asamblea, en el apartado g), se habla como competencia de la Asamblea Regional aprobar los planes de fomento de interés general para la Comunidad Autónoma en los términos del artículo 28. Lo que sí está claro es que en el artículo 31 que una de las singularidades de esta Comunidad Autónoma por el hecho de ser uniprovincial son las competencias de la Diputación Provincial.

Como último argumento tendríamos que remitirnos a la práctica de los ayuntamientos y de la marcha de la antigua Diputación

Provincial, que el Plan Provincial era uno de los trabajos más queridos y tenía su cierta agilidad, cosa que no ha sido superada con la Autonomía. Es lamentable, probablemente por eso, por no tener suficientemente clarificado el funcionamiento de la elaboración de ese plan.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Muchas gracias, Sr. Linares.

EL EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Yo acepto el primer argumento del Sr. Linares relativo a que he expresado el término Diputación Regional cuando realmente había que decir Consejo de Gobierno.

En cuanto al apartado g) del artículo noveno dice: Aprobar los planes de fomento de interés general para la Comunidad Autónoma en los términos del artículo 28 de este Estatuto. Pero el artículo 28 del Estatuto dice: De acuerdo con las bases y ordenamiento de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, la Diputación Regional de Cantabria tendrá competencia en las siguientes actividades: Planificación de la actividad económica en Cantabria.

Esta planificación es lo que se refiere al PERCA, se refiere más al PERCA que a las inversiones normales de ayuda a los planes provinciales. Por eso creo que la interpretación de este artículo es mucho más amplia y se refiere más a la planificación general del Estado y que debía de haber dado participación a las Comunidades Autónomas para ser oídas y darles vistas de lo que está haciendo, que todavía no lo ha hecho.

No vamos a entrar en ese dilema, pero creo que se refiere más a la planificación que está haciendo el Estado con relación a las Comunidades Autónomas.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Fernández): Creo que nos estamos

saliendo del tema, que esto es más bien tema para un debate en pleno de la Cámara. Estamos aquí llegando a una cosa de competencias que no ...

¿El Grupo Popular quiere intervenir?. Renuncia.

Muchas gracias al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, muchas gracias Señores Diputados, y con esto se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos).
